



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL SUPERAVIT

Seminario de Investigación Contable

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P R E S E N T A :
FERMIN SANCHEZ LABRA**

DIRECTOR DE SEMINARIO:

C. P. JULIO ORDOÑEZ DE LA VEGA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	P&g.
DEDICATORIAS	
INTRODUCCION	1

CAPITULO I

GENERALIDADES:

1. DEFINICION	5
2. ORIGEN E IMPORTANCIA	8
3. CLASIFICACION	21

CAPITULO II

RESERVAS:

1. CONCEPTO	23
2. RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO	24
3. RESERVAS DE PASIVO O PROVISIONES	28
4. RESERVAS DE CAPITAL	33
6. RESERVAS SECRETAS U OCULTAS	35

CAPITULO III

SUPERAVIT GANADO Y DE CAPITAL

1. CONCEPTO	40
2. CARACTERISTICAS	42
3. SUPERAVIT GANADO APLICADO	43
4. SUPERAVIT GANADO POR APLICAR	45
5. SUPERAVIT DE CAPITAL	46
6. CLASIFICACION DEL SUPERAVIT DE CAPITAL	49
a) Per venta de acciones con prima o aportado	49
b) Per revaluación de Activo Fijo	50
c) Per venta de Activo Fijo	55
d) Donado	55
e) Otros tipos de Superávit	56

CAPITULO IV

ALGUNAS CONSIDERACIONES AL SUPERAVIT

1. CONSIDERACIONES DE CARACTER FISCAL	58
2. EL SUPERAVIT Y SU RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS	62
3. PRESENTACION DEL ESTADO DE SUPERAVIT	71
CONCLUSIONES	78
BIBLIOGRAFIA	81

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N

En toda entidad económica, ya sea comercial, industrial, financiera, en el Sector Gubernamental, etc., tienen como objetivo principal la obtención de utilidades, todo esto como un premio al riesgo que tienen los accionistas o los dueños de la empresa al tener invertido en ella cierto tipo de capital de diferentes cuantías, de acuerdo con el giro de la entidad o actividad que se dedique a explotar y la magnitud de la misma. Esto es, si la entidad es muy grande tendrá la necesidad de obtener mayor cantidad de capital para que pueda operar.

Este renglón de utilidades se presenta en el Balance General en el grupo de Superávit, grupo muy importante dentro de la estructura financiera de la empresa, ya que influye en la evaluación de la misma, siendo además de gran interés para todas aquellas personas o grupo de personas que en forma directa o indirecta tienen o tendrán relación con la entidad.

El superávit es un recurso que se obtiene de las operaciones propias de la empresa, o que proviene de cualquier otra fuente que no sea la antes mencionada. En el primer caso, nos referimos al saldo de las utilidades netas, esto es, ya deducidas las pérdidas si las hubiere, ya considerada la -

distribución a los accionistas y ya efectuados los traspasos a las cuentas de capital social; en el segundo caso, nos referimos a cualquier operación distinta al objeto de la entidad.

Lo antes mencionado, nos muestra en ambos casos que nos referimos a un excedente, remanente o sobrante que en última instancia vendrá a incrementar el patrimonio de la sociedad.

En este trabajo de investigación, tratamos algunos puntos relacionados con el término superávit tales como: su definición, origen e importancia, aspectos generales en cuanto a su adecuada administración, su clasificación, algunas consideraciones de carácter contable y fiscal, su presentación dentro de un Estado Financiero, etc.

La administración del superávit es muy importante, ya -- que aquí se dictarán las bases para la aplicación del superávit, ya sea que se retenga o se aplique a los dividendos.

El Licenciado en Contaduría, es el profesionalista indicado para llevar a la práctica cualquier consideración sobre el superávit; es la persona más indicada para enfrentarse con el problema del superávit y demás situaciones que de él se desprenden.

Es por esto que el Licenciado en Contaduría se encuentra en la imperiosa necesidad que tiene como estudioso y como profesional de estar actualizado en los adelantos contables so--

bre la materia, de profundizar en sus estudios y de investigar la terminología para llegar a la uniformidad de criterios.

CAPITULO I
GENERALIDADES:

- 1. DEFINICION**
- 2. ORIGEN E IMPORTANCIA**
- 3. CLASIFICACION**

1. DEFINICION

Su forma más simple la encontramos en su sentido etimológico, el cual nos indica que el término "SUPERAVIT" se deriva del latín "Superare" que significa: "Sobrante o Excedente".

Una vez obtenida su definición etimológica, procedemos a enunciar algunas definiciones del término, "Superávit", algunos autores lo definen de la siguiente manera:

ABRAHAM PERDOMO: El Superávit es la diferencia que existe entre el Capital Contable (Exceso de Activo sobre Pasivo) y el Capital Social pagado.

ROY B. KESTER: Superávit significa el exceso del total de propiedad neta sobre el total de las acciones.

MANCERA HERMANOS: Superávit es el exceso de los ingresos sobre los egresos.
Es el sobrante o la demasfa de los recursos sobre las obligaciones y exigibilidad.

URIEL VELEZ KURI: Superávit es el excedente obtenido como

consecuencia de las operaciones normales y las extraordinarias o de las revaluaciones del activo.

Con la presentación de las definiciones anteriores se puede apreciar que no existe una definición única del término "Superávit", las definiciones antes mencionadas son diferentes en cuanto a su expresión, pero no en su contenido, ya que todas ellas tienen algo en común y no es otra cosa que el "Sobrante", que concuerda con su sentido etimológico de "Sobrante o Excedente".

Para que el término Superávit pueda comprenderse en su forma más sencilla y fácil, ya que es un término muy importante dentro de la estructura del capital contable y además muy generalizado es necesario estudiarlo y analizarlo desde el punto de vista de cómo se integra o como está integrado.

Por lo tanto, de su adecuada nomenclatura depende su mejor comprensión y entendimiento, es decir, que de la manera como presentemos y empleemos este término, dependerá en una gran parte para que se le considere como una unidad de ponderación de la trayectoria de una empresa.

En otras palabras, que el superávit aumenta su importancia y su manejo se hace más delicado en cuanto más importante es el Capital Contable de una empresa, pues constituye un-

factor que sirve para fortalecer la situación financiera y económica de la empresa.

Por lo mencionado anteriormente, su correcto estudio y adecuada nomenclatura e interpretación, deben reflejar en forma real el índice de productividad de la empresa y de la trayectoria que las utilidades van trazando y su confrontación final desde el punto de vista técnico debe establecerse en los estados financieros.

Debemos considerar que el superávit de una empresa demuestra el éxito del financiamiento y de la dirección atinada de la misma, además es un elemento del Capital que contiene los recursos reales más importantes del mismo.

Cabe señalar que actualmente este término se está sustituyendo por otros más sencillos y más adecuados tales como:

UTILIDADES ACUMULADAS

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

UTILIDADES POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO, etc.

Todo esto tiene por objeto hacer más accesibles su lectura y comprensión dentro del Balance General a terceras personas que por lo regular no están relacionados con estos conceptos.

2. ORIGEN E IMPORTANCIA.

Tiene el Superávit su origen en la intocabilidad del Capital Social establecida en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por lo que las utilidades y cualquier otro tipo de conceptos que aumenten o modifiquen el patrimonio de una Sociedad deberán registrarse en cuentas de este grupo. También se consideran como origen del superávit los beneficios obtenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los cuales son tras pasados a la cuenta de superávit, de donde posteriormente se realizan las aplicaciones necesarias y convenientes.

Asimismo, el superávit se puede originar como consecuencia de que las disponibilidades de la empresa excedan o sobrepasen las obligaciones contraídas o las posibles exigibilidades.

La administración del superávit implica el criterio adecuado en la situación contable, la aplicación correcta de la teoría, el juicio suficiente para convertirlo en un renglón, que manejado en forma adecuada y con técnicas también adecuadas reditue beneficios a la empresa.

Para poder administrar el superávit, es necesario que éste se encuentre registrado en forma adecuada, por lo que no puede existir administración alguna si se pasan por alto su clasificación adecuada y el tratamiento contable que le corresponda.

Por lo tanto, se considera que la administración del superávit en términos generales, depende directamente de la Alta Gerencia y en términos concretos del Consejo de Administración.

Cuando se dictan políticas adecuadas para la Administración del superávit, éstas traen consigo ventajas que le son de beneficio a la empresa además de llegar a tener un importante superávit, las ventajas pueden ser:

- a). Fortalece el crédito de la empresa, facilitándole -- realizar sus pagos de dividendos e intereses con seguridad y uniformidad.
- b). Faculta a la empresa para que basándose en su sólido crédito obtenga lo necesario para llenar sus requisitos de capital en las condiciones más favorables para la empresa.
- c). Faculta a la empresa para mantener en cualquier momento el estado óptimo de servicio y actividad en -- sus operaciones, lo cual sería imposible para cualquier empresa que estuviera obligada a ajustar sus gastos de operación más o menos fijos a las constantes fluctuaciones inevitables y constantes de un negocio.

Al Licenciado en Contaduría, se le plantean los objetivos y las políticas para la administración del Superávit por parte de los niveles jerárquicos descritos con anterioridad, y es al Licenciado en Contaduría a quien corresponde establecer el adecuado tratamiento y el enfoque jurídico indispensable, para responder a dichas políticas y objetivos con el fin de alcanzar los objetivos y metas planteadas.

El Licenciado en Contaduría, no sólo debe establecer el adecuado tratamiento para responder a las políticas, sino que tiene la obligación ya sea a nivel staff o como subordinado - de opinar sobre las conveniencias de enfocar el superávit de una forma o de otra, indicando las posibles desviaciones que se pudieran presentar por los malos enfoques del superávit, - se deben determinar de antemano los objetivos que se persiguen al enfocar el superávit de una u otra forma.

Su responsabilidad profesional es extensa y delicada, -- pues de su adecuado juicio y de su aplicación práctica depende en gran forma que el superávit sea tratado correctamente, -- no sólo desde el punto de vista contable, sino también administrativo, jurídico, fiscal y económico. Ya que de una determinación mal tomada, un curso de acción inadecuado podría traer ciertas consecuencias negativas en la posición financiera de la empresa.

Una adecuada administración del superávit es muy importante para cualquier empresa y algunos aspectos de la adecuada administración son los siguientes:

1. En primer lugar, es necesario aclarar que no se pueden dictar reglas precisas para su administración, en virtud de que se carece de elementos suficientes para poder dictar reglas de esta índole.
2. Por otra parte, como todos conocemos lo que puede resultar beneficioso para una empresa, puede ser totalmente contrario para otra.

Aspectos que implica la administración del superávit:

1. Debe existir una precisión de políticas y objetivos de la empresa. Desde la formulación y protocolización de los estatutos de la empresa se señalan ya los objetivos, precisando en los mismos como está integrado el capital, la forma en que se suscribirá y cómo deberá ser exhibido.

Es la Alta Gerencia o el Consejo de Administración, -- quien determinará cual será la política general en función del superávit y en qué forma deberá canalizarse para poder llevar a cabo la aplicación de los recursos.

La fijación de dichas políticas y objetivos de ninguna-

manera representa la determinación de los medios para poder llevar a cabo dichos objetivos, esta función le corresponde al Lic. en Contaduría, desde el punto de vista contable y a los niveles superiores, desde el punto de vista administrativo.

La determinación de las políticas constituye la base fundamental del criterio que se ha de seguir para poder llevar a cabo la buena y adecuada administración del superávit, por lo tanto, se hace necesario que el Lic. en Contaduría intervenga desde el momento de su fijación, fundamente las mismas y estudie la posibilidad de que sean llevadas a cabo.

Ya en la práctica se descuida mucho el aspecto de las políticas del superávit, puesto que primero se esperan obtener los resultados iniciales de operación, para posteriormente proceder a determinar dichas políticas, esto trae como consecuencia, que en la práctica se cometan errores graves en este renglón, pues la ausencia de objetivos claros impide el desarrollo de otras funciones importantes, como la de control y supervisión de resultados.

2. Elaboración de un catálogo de cuentas. - Dependiendo del giro de la actividad de la empresa, así deberá ser el catálogo de cuentas, éste debe ser claro y además en su manual de procedimientos contables debe preci--

sarse en forma clara cuál es la mecánica para manejar esos renglones.

3. Glosario de manejo de cuentas. - Se debe establecer en forma clara el manejo de los diversos conceptos de su perávit, ésto es básico para que al elaborarse el Estado de Superávit, los conceptos sean tratados en forma uniforme, con igualdad de criterios, que dicha uniformidad e igualdad sean en un momento determinantes para que en el momento oportuno se pueda conocer realmente la posición que guarda el superávit, para poder presentarlo en el Balance lo más adecuadamente posible, la terminología debe ser clara para que las personas interesadas puedan comprenderlo más fácilmente.

4. Elaboración del Estado del Superávit. - Debe estar presentado en forma por demás clara y con sencillez su lectura debe ser fácil y no debe llevar terminologías complicadas, los conceptos deben ser precisos y no deben existir conceptos que originen dudas al usuario de la información que presenta.

Su elaboración depende en forma directa del departamento de contabilidad, por lo que para poder unificar criterios será necesario comentarlo con los departamentos de Contraloría y de Auditoría Interna, así como los encargados de la Auditoría Externa.

5. Informe sobre el Superávit.- Con la finalidad de puntualizar el origen, la aplicación y el control de resultados es conveniente anexar al Estado del Superávit un informe cuyo alcance determine los aspectos -- que no se reflejan en forma clara en este estado, o -- bien, que requieran de alguna consideración especial -- para que sobre esa partida se tome alguna decisión general, este informe puede ser un memorándum interno -- que sirva para que la Gerencia de Finanzas esté enterada de la situación que guarda el superávit.

6. Presentación en el Balance.- Su presentación dentro -- del Balance depende de las políticas y objetivos que -- se hayan establecido de antemano por parte de los directivos de la empresa.

A continuación, mencionaré los beneficios que podemos obtener presentando adecuadamente el Estado del Superávit.

a). Obtención de recursos externos para financiar la expansión de la empresa, para el pago de obligaciones -- contraídas o para el pago de los pasivos. Esto puede establecerse en la política "OBTENCION DE RECURSOS".

b). Orientar la política financiera interna con la finalidad de que se canalice hacia los renglones que se juzgue conveniente de acuerdo a la estructura desde el -

punto de vista financiero de la empresa.

- c). Brindar un atractivo a posibles inversionistas o presentar los fundamentos para que se dicte un aumento en el capital social por parte de los mismos accionistas.
- d). Brinda uniformidad al flujo operacional de la empresa, en virtud de que la permite la estabilidad de aplicación de disponibilidades y crea las reservas suficientes en caso necesario para el flujo continuo de operaciones de la empresa.
- e). Determina las condiciones necesarias y adecuadas que sirvan para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales.

En cualquiera de los aspectos señalados anteriormente, el Lic. en Contaduría tiene la obligación de analizar, cuales son los requerimientos de la Alta Gerencia, para llevar a cabo su presentación en el Balance, debe estudiar cual es la política principal, cual es la de mejor acceso, ubicar adecuadamente la situación del superávit, dentro del Estado del Superávit, para que su colocación permita lograr los objetivos que se pretenden.

Un superávit restringido o mal presentado en el Balance puede ser determinante para que no se concedan créditos, por -

el contrario, esa misma presentación puede servir para ciertos fines que permitan un menor pago de impuestos.

Hay que evaluar la política que se pretende adoptar y presentarla a través del superávit que como hemos observado, es la parte más importante dentro de la administración del mismo.

Las empresas bien organizadas, deben adoptar un plan adecuado para la administración del superávit, ya que el mismo denotará por un lado el fortalecimiento del crédito, independiente de que faculte a la empresa para mantener en todo tiempo un estado más al servicio y actividad en sus operaciones y por otro lado concurre para vencer cualquier dificultad comercial y financiera que de otro modo podría inhabilitarla en su marcha, o bien destruiría en forma definitiva.

Con lo expuesto anteriormente, nos podemos dar cuenta que es demasiado importante que una empresa tenga una buena administración del superávit, puesto que depende de esa administración del superávit, el progreso o estancamiento financiero de cualquier empresa.

El tener un renglón de superávit, el presentarlo en el Balance en una forma adecuada y clasificado correctamente, no implica que éste se traduzca en disponibilidades inmediatas.

La administración del superávit, implica en otro sentido-

la anulación del mismo en forma parcial, que se traduce en dividendos. Tal anulación es el aspecto básico en el reparto de utilidades de los inversionistas. Sin embargo, ya en la práctica el pago de dividendos implica una restricción del mismo

La experiencia ha mostrado que todas aquellas empresas que tienen como política el reparto inmediato de dividendos y no planean una política financiera de reinversión, basada en el adecuado uso y canalización correcta del superávit, han tenido serios problemas en su operación.

Por último, mencionaremos que el superávit es el camino más adecuado para convertirlo en un instrumento que regule otros aspectos muy importantes de la empresa, como lo son: la política financiera, el flujo continuo de las operaciones y como derivados de la primera, el aspecto del crédito como canalización de recursos externos de la empresa.

Por lo consiguiente, el Lic. en Contaduría es el profesional indicado para llevar a la práctica toda serie de consideraciones que lleven al logro de una buena administración del superávit, además es la persona más indicada para enfrentarse con el problema del superávit y demás situaciones que de él se desprenden. De ahí la necesidad que tiene como estudioso y como profesional de estar al corriente de los adelantos contables sobre la materia, de profundizar sus estudios, de investi

gar la terminología para llegar a la uniformidad de criterios.

Se considera que el superávit puede tener como fuentes, - entre otras las siguientes:

1. Por la venta de los artículos que produce o servicios que proporciona.- Se obtienen de la operación -- propia de la empresa.
2. Por la aportación directa de los Socios.- Son las - - aportaciones en numerario o distintas de numerario -- realizadas por los miembros de la sociedad.
3. Por la venta de acciones con prima.- Al respecto a es te punto, existen dos posibilidades de que se pacte - la fijación de una prima en la venta de acciones. (U. Velez K.).
 - a). Por que se desea dar un impulso más vigoroso a la empresa, o bien que se constituya a manera de una reserva para hacer frente a determinados gastos - elevados requeridos por la empresa en un futuro - inmediato.
 - b). Con objeto de hacer frente a los gastos normales - y propios de la empresa, que se presentarán en el transcurso de los primeros ejercicios y que posi-

blemente hagan difícil la obtención de utilidades; y si se sufren pérdidas para tratar de evitar el descenso del Capital Social.

4. Por la venta de acciones desertas.- Los saldos acreedores que permanecieron en la cuenta personal del accionista, después de la venta de las acciones desertas, se consideran como superávit con la inteligencia de que la Ley General de Instituciones Mercantiles a través de su artículo 120, establece que si en un plazo de un año no retiran dichos saldos a su favor, podrá conservarlos la empresa para su beneficio.
5. Por la revaluación de Activo Fijo.- Se origina al registrarse los aumentos del valor de los bienes del activo en relación con el valor neto con que se encuentran registrados en los libros de contabilidad.
6. Por donaciones y otras aportaciones ajenas a los accionistas.- Son las donaciones o aportaciones realizadas por terceras personas y completamente ajenas a los intereses de la empresa.

3. CLASIFICACION

La clasificación del superávit se debe realizar sobre la base del origen del mismo, es decir, sobre los aspectos que básicamente le dan vida contable y por lo tanto, requieren ser tratados en determinada forma. Por lo que considerando como punto de partida este principio, la clasificación que puede ser la más adecuada y también la más común es la siguiente:

	Aplicado	Reserva Legal Reservas Estatutarias Reservas Voluntarias
Ganado		
	Por aplicar	
SUPERAVIT		
	Pagado o Aportado	
	Por revaluación de Activo Fijo	
De Capital	Por venta de Activo Fijo	
	Donado	
	Otros tipos de Superávit (loterías)	

CAPITULO II

RESERVAS

- 1. CONCEPTO**
- 2. RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**
- 3. RESERVAS PASIVO O PROVISIONES**
- 4. RESERVAS DE CAPITAL**
- 5. RESERVAS SECRETAS U OCULTAS**

1.- CONCEPTO

Se entiende por Reservas, las segregaciones de utilidades que se hacen con objeto de retener utilidades a efecto de destinarlas a situaciones específicas o simplemente fortalecer el capital y permitir la expansión de la empresa. Este concepto se aplica exclusivamente a las llamadas Reservas de Capital.

Existen otras reservas que son:

Las denominadas complementarias de Activo y Pasivo, son cargos estimados a los resultados con objeto de determinar en la forma más razonable posible las utilidades o las pérdidas.

Clasificación de las reservas.- Atendiendo a la forma en que se crean pueden clasificarse en Reservas de Capital y Reservas con cargo a Resultados, siendo esta clasificación demasiado general, es preferible subdividir las en:

- Reservas complementarias de activo
- Reservas de pasivo
- Reservas de capital
- Reservas secretas

Características de las Reservas.

1. Son cuentas de Balance
2. Invariablemente deben tener saldo acreedor.
3. Casi siempre se constituyen a base de estimaciones.

2. RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

- a). Reservas complementarias de Activo Circulante
- b). Reservas complementarias de Activo Fijo
- c). Reservas complementarias de cargos diferidos

Reservas complementarias de Activo Circulante

- a). Reserva para cuentas de cobro dudoso.

Tiene por objeto valorar las cuentas y documentos por cobrar, mediante la estimación de las que son de recuperación dudosa.

Se constituye con cargo a gastos, principalmente mediante tres procedimientos que son:

1. Estudio individual de saldos
2. Aplicación de porcentajes sobre el monto de los ingresos o sobre el monto de los saldos de las cuentas

o documentos por cobrar.

3. Clasificación por antigüedades de los saldos y aplicación de porcentajes variables de acuerdo con la antigüedad.

La primera alternativa es aconsejable en el caso de saldos individuales de cierta importancia, cuyo número no sea demasiado grande.

El segundo es aplicable al caso contrario, o sea, cuando los saldos son numerosos y en general de poca cuantía individualmente considerados.

La tercera alternativa es aconsejable en casos intermedios; es decir, cuando los saldos son de regular importancia y su número no es muy grande ni muy chico.

Estas alternativas pueden usarse en forma combinada y aplicarse dos o más de ellas a un mismo caso.

b). Reservas para Diferencias y Mermas en Inventarios.

Tiene por objeto cubrir variaciones en los inventarios físicos y mermas en productos que por su naturaleza física o química estén sujetos a ella.

No deben confundirse los pequeños faltantes derivados del manejo natural de los materiales y las propias mermas naturales, con falta de control en los almacenes y especialmente con manejos indebidos que lesionen el patrimonio de la Empresa.

Es común que en un tráfico de operaciones de importancia que se efectúan con rapidez, puedan cometerse algunos errores en el despacho de materiales. Es común también que para las mermas se establezcan porcentajes de tolerancia basados en estudios técnicos. En consecuencia, la reserva debe manejarse con las precauciones necesarias para que no se preste al encubrimiento de manejos indebidos de los materiales.

c). Reserva para obsolescencia.

Se entiende por obsolescencia, que algunos bienes resulten inadecuados para los fines a que están dedicados. En los inventarios circulantes se refiere especialmente al cambio de modelos, de diseño y hasta de actualidad de los bienes.

Esta situación tiene el efecto de producir baja de valor en los activos, que se traduce casi siempre en reducciones importantes en los precios de venta. Para hacer frente a esta situación, se pueden proveer cantidades con cargo a gastos, a fin de constituir la reserva que nos ocupa.

También en el Activo Fijo puede producirse el fenómeno de

obsolescencia, especialmente en la maquinaria y equipos de trabajo, de manera que esta reserva puede considerarse tanto en Activo Circulante como de Activo Fijo, según los bienes que esté complementado.

d). Reservas complementarias de Activo Fijo.

Son reservas para depreciación, para amortización y para agotamiento.

Reserva para Depreciación.- Tiene por objeto reflejar en libros la reducción de vida de servicio de los activos sujetos a este régimen por el uso normal y el transcurso del tiempo.

Reserva para Amortización.- Persigue la finalidad de recuperar la inversión en activos sujetos a este régimen, tales como: Patentes, Marcas de Fábrica, Crédito Mercantil, etc.

Reserva para Agotamiento.- Su finalidad es reflejar en libros el consumo de bienes naturales sujetos a explotación exhaustiva, como sucede con las minas y los bosques. La aplicación se hace en libros, generalmente dividiendo el monto de la inversión entre el número de unidades que de acuerdo con estudios especiales puede extraerse. Tratándose de minas, los estudios deben ser de carácter geológico y los que se refieren a bosques reciben el nombre de dasonómicos.

e). Reservas Complementarias de Cargos Diferidos.

Se refieren comúnmente a gastos de instalación, de organización o reorganización, experimentación, de prooperación, gastos en emisión y venta de obligaciones, etc.

Se constituyen como todas las de su clase con cargo a gastos o costos y tienen por objeto aplicar a los resultados ciertas erogaciones que por su naturaleza y monto no es conveniente aplicar directamente a los resultados.

3.- RESERVAS DE PASIVO O PROVISIONES.

Reservas para gastos acumulados.- Con frecuencia al cierre de operaciones se desconoce el monto exacto de ciertos gastos incurridos, tales como: consumo de energía eléctrica, de agua, honorarios a profesionistas, etc.

Con objeto de determinar los resultados en la forma más exacta posible, se hace una estimación de todos ellos, acreditándose a esta reserva.

Una vez conocidas las erogaciones, se cargan a esta reserva, el saldo debe ajustarse cada mes o por lo menos al fin del ejercicio.

Reservas para impuestos

Cuando de momento no es posible determinar exactamente los impuestos a pagar, el problema pueden resolverse mediante un cálculo estimativo de los impuestos a pagar, cuyo monto se acredita a esta reserva.

Posteriormente, el pago del impuesto se carga a la reserva aconsejándose dejar en ésta pequeños saldos que permiten hacer frente a ciertas reclamaciones del fisco por partidas que no acepta éste.

En otros casos tiene por objeto cubrir contingencias que pueden ser importantes, derivadas de controversias establecidas mediante juicio entre el fisco y el contribuyente. En estos casos, siempre existe la posibilidad de un fallo adverso, en cuyo caso la reserva constituida permite hacer frente a la contingencia.

El saldo de esta reserva puede presentarse en el pasivo circulante si se refiere a impuestos por pagar, o bien presentarse en el grupo de pasivo contingente si está cubriendo una posible pérdida por un juicio en la materia.

Reserva para gratificaciones

Con objeto de no hacer cargos fuertes que desvirtúen los-

resultados periódicos, puede proveerse con cargo a gastos o -- costo, cantidades que se acreditan a esta reserva, con objeto de hacer frente al fin del ejercicio al pago de las gratificaciones anuales a favor del personal. En estas condiciones, la reserva que nos ocupa funciona como "niveladora", pues su función es uniformar los cargos a resultados y por otra parte reflejan el pasivo por este concepto.

En otros casos, se destina una parte de las utilidades periódicas para distribuirse entre el personal, caso en el cual las cantidades en cuestión se acreditan a esta reserva.

Reserva del pasivo contingente

Existen situaciones conocidas en el sentido de que hay la posibilidad de que los negocios tengan que hacer frente a obligaciones inciertas, cuyo beneficiario, monto y época de pago no se conocen, y que además están sujetas a que acaezca un hecho determinado.

En este caso, están como ejemplos típicos las jubilaciones, indemnizaciones y el seguro propio.

Reserva para jubilaciones

De acuerdo con la Ley del Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo, existe un derecho consagrado para que el traba

jador que cumple ciertos requisitos de edad y antigüedad de -- servicios, pueda jubilarse gozando de una prestación en efectivo que varía de acuerdo con factores combinadores de edad y antigüedad de servicios, pueda jubilarse gozando de una prestación en efectivo que varía de acuerdo con factores combinados de edad y antigüedad de servicios.

Es decir, el coste actual de la mano de obra, no es sólo el salario que se paga, sino además todas las prestaciones a que tiene derecho el trabajador. Desconocer este hecho en la contabilidad produce costos actuales incorrectos, en perjuicio de los costos futuros que se incrementan con el pago de jubilaciones no previstos.

En la mayoría de las empresas esta situación ha sido superada cuando el negocio y los trabajadores están sujetos al régimen de seguro social, pues esta institución se hace cargo de las jubilaciones.

Cuando se trate de casos en que los trabajadores no estén inscritos en el Seguro Social, o bien, sus prestaciones por jubilaciones son superiores a las que otorga esta institución, debe tenerse presente este problema para reflejarlo convenientemente.

Reserva para Indemnizaciones

Nuestra legislación laboral establece la obligación de indemnizar a los trabajadores que injustificadamente son separados por el patrón; a mayor abundamiento, algunos contratos colectivos de trabajo otorgan esta prestación con el nombre de derechos de antigüedad, inclusive cuando se trata de separaciones voluntarias.

Cuando el número de trabajadores es importante y la antigüedad de los mismos va en aumento, es aconsejable constituir esta reserva para reflejar en los estados financieros adecuadamente la provisión para contingencias derivadas de indemnizaciones.

Cuando no se han proveído cantidades por este concepto y el Contador Público tiene que expresar opinión sobre posición y resultados, si la contingencia por este concepto es de significación, puede llegarse al caso de establecer excepciones en el Dictamen relativo.

Reserva para Seguro Propio

Una medida de control interno es el aseguramiento de los bienes que integran el patrimonio. Generalmente los riesgos contra incendio y de otra naturaleza, se cubren mediante segu-

ros que se contratan con Compañías que se dedican a estas actividades mediante una cantidad de dinero que se conoce con el nombre de prima y que se carga a resultados.

En ciertos casos, cuando los bienes de una empresa no están concentrados en un mismo sitio, sino que por el contrario se encuentran dispersos, el riesgo total no existe y consecuentemente, puede pensarse en la formación de un seguro propio para hacer frente a la contingencia de siniestros.

Al efecto, deben realizarse estudios para determinar el monto de los cargos periódicos a resultados, así como el que debe alcanzar la reserva.

4.- RESERVAS DE CAPITAL

Las reservas de Capital se constituyen mediante cargo o las utilidades y pueden subclasificarse como sigue:

1. **Reservas Legales.** - Tienen su origen en disposiciones contenidas en alguna Ley, como sucede con la Reserva Legal en las Sociedades Mercantiles y la Reserva de Previsión en las Instituciones de Seguros.
2. **Reservas Estatutarias.** - Que se constituyen por mandamientos contenidos en el contrato social, tales como

las de previsión y contingencia en algunas sociedades mercantiles.

3. Reservas Voluntarias.- Que nacen por simple acuerdo - tomado por la junta de socios o la asamblea de accionistas.

Las reservas estatutarias y voluntarias son muy variadas - y no es conveniente establecer una enumeración exhaustiva de - las mismas, pues lo que para una sociedad puede ser Reserva es - tatutaria para otra puede ser voluntaria y viceversa.

Reserva para Amortización de Acciones.

Tiene por objeto separar utilidades destinadas a la amortización de acciones en los términos tratados al referirnos a - las diversas clases de acciones. Las acciones amortizadas se - cargan a esta reserva con crédito al pasivo a corto plazo.

Reserva por Dividendos

Esta reserva tiene por objeto separar utilidades destina - das a cubrir dividendos a los accionistas. Este procedimiento - permite cubrir regularmente dividendos independientemente de - las utilidades obtenidas. Los dividendos decretados se cargan - a esta reserva con crédito a pasivo a corto plazo.

Reserva para Reposición de Activo Fijo

La pérdida de poder adquisitivo de la moneda, aunada a los adelantos tecnológicos, origina que el precio de reposición de los activos fijos, en términos generales, resulte superior al que tienen en la contabilidad. En esa virtud y valiéndose de números índices o de una investigación mediante muestreo de precios se van separando de las utilidades cantidades destinadas a la reposición del activo fijo.

5.- RESERVAS SECRETAS U OCULTAS

Las reservas que hasta ahora hemos analizado, se han formado por segregaciones virtuales; las llamadas reservas secretas son deformaciones de los Estados Financieros que no aparecen cuantificadas ni registradas en contabilidad.

El origen de estas reservas puede ser muy variado, sin embargo, por vía de ejemplo se mencionan:

- a) Depreciaciones exageradas.
- b) Estimaciones para cuentas de cobro dudoso elevadas.
- c) Creación de pasivos no existentes, etc.

Con la creación de estas reservas se perjudican a terce--

ras personas tales como: el fisco, los acreedores y los propios accionistas.

- Se perjudica al fisco porque se están ocultando utilidades por las cuales no se pagan impuestos.
- Se perjudica a los acreedores porque puede ponerse la empresa en una situación financiera delicada.
- A los accionistas los perjudica porque al reducir las utilidades tendrá que influir el valor de las acciones, lo que provoca en algunas ocasiones que un grupo pequeño de accionistas que intervienen en la administración adquiera las acciones por debajo de su costo real para con esto tener el control de la empresa en su poder.

FONDOS

El término fondo se emplea para denotar el activo que representa la inversión de una reserva; es decir, el fondo es -- una segregación material del activo que se invierte en depósitos bancarios o valores mobiliarios de suficiente seguridad y de una productividad adecuada.

Es así como pueden existir fondos para amortización de -- obligaciones, jubilaciones del personal, depreciación del activo fijo, etc.

Existe una tendencia a modificar el término reserva, pues hasta ahora hemos empleado el término reserva, ya sea que se trate de complementarias de activo, de pasivo, capital, etc., - la tendencia terminológica de esta palabra es su empleo exclusivamente para lo que se refiere a segregaciones de utilidades que se consideren positivamente reservas. En la actualidad la reserva se destina exclusivamente para las reservas de capital.

Por lo que se refiere a las llamadas reservas complementarias de Activo y Pasivo, se concluye que de hecho no constituyen lo que realmente debe entenderse por reservas, o sea separaciones de utilidades que constituyen márgenes adicionales al Capital Social que pueden hacer frente a los fines que se persiguen con su constitución.

Por lo tanto, se desprende que las hasta ahora conocidas como reservas, independientemente de las de Capital, constituyen sólo estimaciones que coadyuvan a determinar en la forma más razonable posible los resultados. Se trata pues de gastos que por no conocerse exactamente en cuanto a monto y en otros casos en cuanto a beneficiarios, se registran en la contabilidad en la forma indicada.

La designación de la palabra Reserva, en estos casos se sustituye por la palabra "Estimación", de suerte que el nombre de la cuenta se apege a la tendencia antes indicada.

Por lo anterior, se tendrían las siguientes designaciones:

Reservas para cuentas de cobro dudoso.- Estimación para -
cuentas de cobro dudoso.

Reservas para baja de valor.- Estimación para baja de va-
lor.

Reserva para depreciación.- Dpreciación estimada.

Reserva para pago de impuestos.- Estimación para pago de
impuestos.

En conclusión, en la actualidad la palabra reserva se uti-
liza exclusivamente para las reservas de capital.

CAPITULO III

SUPERAVIT GANADO Y DE CAPITAL

- 1. CONCEPTO**
- 2. CARACTERISTICAS**
- 3. SUPERAVIT GANADO APLICADO**
- 4. SUPERATIV GANADO POR APLICAR**
- 5. SUPERAVIT DE CAPITAL**
- 6. CLASIFICACION DEL SUPERAVIT DE CAPITAL**
 - A). POR VENTA DE ACCIONES CON PRIMA O APORTADO**
 - B). POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO**
 - C). POR VENTA DE ACTIVO FIJO**
 - D). DONADO**
 - E). OTROS TIPOS DE SUPERAVIT**

1.- CONCEPTO

El Comité del Instituto Americano de Contadores lo define de la siguiente manera:

CONCEPTO.- "El Superávit Ganado es el saldo de las utilidades netas, rendimiento neto y ganancias de una sociedad, -- después de deducir las pérdidas y después de deducir las distribuciones a los accionistas y los traspasos a las cuentas de Capital Social.

En este trabajo de investigación, diremos que superávit-ganado es el que proviene de las operaciones propias de la sociedad y derivada del estado de resultados. Ahora bien, bajo este rubro la práctica contable asienta las acumulaciones favorables que resultan de las operaciones normales y las ganancias que provienen de la disposición del activo fijo o de capital.

El superávit constituye el elemento verdaderamente flexible del patrimonio neto, sujeto a las aplicaciones que se hacen para cumplir con las estipulaciones de los contratos con los acreedores o con los accionistas y las decisiones tomadas en lo que respecta a una buena política financiera.

Aparece o se presenta bajo diversos rubros, pudiendo presentarse uno o varios de ellos en los estados financieros, de la siguiente manera; utilidades no distribuidas, superávit, reserva para contingencias, reserva para retiro de acciones preferentes, etc.

En el Balance el superávit ganado no debe fusionarse con el capital social o con el superávit de capital.

Los cambios que haya tenido el superávit ganado durante el ejercicio siguiente a la fecha del balance inmediato anterior, son detalles que deben mencionarse, cuando el Balance no va acompañado de un estado de superávit que muestre el origen de dichos cambios.

Las reservas por ampliaciones y mejoras, las reservas para el retiro de valores por la Sociedad y otras partidas del superávit ganado asignado, aunque no disponibles para ser distribuidas entre los accionistas, se muestran debidamente en el Balance como subdivisiones del superávit ganado; cuando se estipule que las emisiones de bonos deberán hacerse con las utilidades, y cuando la intención de la provisión es que se retengan en el negocio utilidades por el importe equivalente, en el Balance dichas utilidades deberán segregarse y diferenciarse del Superávit ganado no asignado.

Los dividendos pagados en efectivo deben cargarse al supe

rávít ganado, los dividendos en acciones son reducciones del superávít ganado, o del superávít de Capital de acuerdo con el sistema seguido o adoptado. La pérdida que resulta de la venta de acciones en tesorería es una reducción del superávít pagado o del superávít ganado de acuerdo a su naturaleza.

2.- CARACTERISTICAS

A continuación presentaremos algunas de las características del superávít ganado:

- Proviene de las operaciones propias y normales de la empresa.
- Debe figurar en el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.
- Puede o no distribuirse entre los socios, una vez cumplidas las disposiciones y requisitos legales, disposiciones estatutarias o voluntarias o algún otro fin previamente acordado.
- Proviene de utilidades realizadas.

El superávit ganado se subdivide en dos grupos:

- Superávit Ganado Aplicado
- Superávit Ganado por Aplicar

3.- SUPERAVIT GANADO APLICADO

El superávit ganado aplicado.- De acuerdo con el tipo de administración financiera y su política económica, una empresa puede retener una parte de los resultados obtenidos y aplicarlo posteriormente para la creación de ciertas reservas en beneficio de la empresa, algunas de estas reservas pueden ser de carácter obligatorio o impuestas por los estatutos de la empresa y algunas son de naturaleza voluntaria, según le convengan a la empresa, representan beneficios que pertenecen a los accionistas y que pueden repartirse y sólo si existe alguna disposición al respecto no se puede realizar.

El Superávit Ganado puede destinarse o aplicarse como sigue:

- A cubrir pérdidas
- Para formar reservas con fines determinados
- Para su Capitalización
- Para distribuirlo como dividendo

Por lo mencionado anteriormente, el superávit ganado - - aplicado, es en sí la aplicación que se ejerce de las utilidades de acuerdo a reglamentos que imponen el carácter de obligatoriedad, acta constitutiva de la empresa, contratos o simplemente por voluntad de los socios, en los siguientes rubros:

- Reserva Legal. - Que tiene su origen en las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Reservas Estatutarias. - Tienen su origen en los Estatutos de la misma Empresa.
- Reservas Voluntarias. - Se constituyen por acuerdos tomados en la Asamblea de Accionistas.

Estas reservas tienen los siguientes objetivos:

- Mantener su Capital de Trabajo al ritmo de sus necesidades y desarrollo.
- Contar con medios suficientes para la ampliación de la empresa.
- Contar con medios suficientes para la ampliación de la empresa.
- Considerar las posibles contingencias previsoramente.

- Regularizar y estabilizar el Reparto de Utilidades.
- Asegurar y garantizar el pago de las obligaciones contraídas.
- Garantizar la situación económica y financiera ante la concesión de créditos.
- Contar con los canales adecuados para la absorción de pérdidas.
- Darle fuerza a la empresa en las distintas formas que su actuación requiera.

4.- SUPERAVIT GANADO POR APLICAR.

Superávit Ganado por Aplicar. - Es común que la Asamblea de Accionistas se reúna una vez al año, en los primeros meses con el propósito de discutir y en su caso aprobar los resultados del ejercicio inmediato anterior, también para establecer los criterios que se van a seguir para darle el tratamiento adecuado a las utilidades que obtuvo la empresa después de haber separado lo que dicta la Ley y las que se encuentran establecidas en los estatutos de la misma empresa, pero en algunos casos, no se decide el destino de las utilidades por lo cual, se forma en el Capital Social un renglón especial, que representa las utilidades por aplicar; las cuales podrán ser-

aplicadas en el momento en que la empresa lo requiera.

Por lo tanto, este tipo de superávit como su nombre lo indica, está constituido por las utilidades que no han sido objeto de aplicación y que se encuentran conceptuadas bajo los rubros de: Utilidades por Aplicar, Utilidades pendientes de aplicación o Utilidad del Ejercicio.

5.- SUPERAVIT DE CAPITAL.

CONCEPTO: Es aquel que proviene de cualquier otra fuente que no sean las operaciones propias de la empresa, pero que incrementen su patrimonio, además que no ha figurado en el Estado de Resultados y presenta restricciones para su reparto.

Se dice que capitalizar es la acción de convertir el Capital en Utilidades producidas en una empresa, de tal manera que se determine: que en lugar de repartirlas, queden reinvertidas dentro de la misma organización.

Se capitaliza exclusivamente el superávit de capital, con base en que este superávit para su realización requiere que se lleve a cabo de una manera paulatina o simplemente que no se realice; determinándose de esta manera que en la mayoría de las ocasiones no se ha realizado por los socios ningún sacrificio para determinar su costo.

Además este tipo de superávit no será repartido a los socios en forma de dividendos, puesto que no es que no se pueda repartir sino que no sería correcto desde el punto de vista conservador el de originar una reducción de Capital Contable en deterioro de la misma empresa.

El término Superávit de Capital no es lo suficientemente explícito ni descriptivo para efectos del Balance, por lo tanto, cuando los dividendos, las pérdidas y los gastos se deducen del superávit de capital es indispensable hacerlo constar de esta manera.

Cuando una sociedad presenta sus activos fijos a base de avalúos que exceden de los valores en libros, la depreciación calculada sobre los avalúos debe cargarse al resultado del ejercicio.

Si una sociedad no se ha obligado ni legal ni contable, ni moralmente a sostener su activo a la valuación aumentada, tomándolo de sus utilidades, la depreciación por el exceso del avalúo sobre los valores en libros puede cargarse directamente al superávit por revaluación, siempre y cuando se haga constar esta circunstancia.

Se presentan ocasiones en que en la práctica no pueda cumplirse con el pago de dividendos a causa de la acción debi

damente tomada por la sociedad de acuerdo con sus estatutos o los convenios celebrados entre la sociedad y sus inversionistas. En estos casos, deben darse los informes adecuados. Este informe puede ser general o específico y puede limitarse al año de la transacción o continuarse de conformidad con el importe relativo y con la importancia de la partida.

Características.-

- Proviene de operaciones completamente ajenas al objeto y finalidad de la empresa.
- Puede o no aparecer en el Estado de Pérdidas y Ganancias; y si aparece se debe hacer mención de ello con toda claridad para efectos de análisis y apreciaciones erróneas en cuanto a la misma utilidad de la empresa.
- No se destina a ser repartido en forma de dividendos como el superávit ganado, su distribución es conveniente que se lleve a cabo hasta el momento que se realicen las utilidades o se liquide la sociedad.

6.- CLASIFICACION DEL SUPERAVIT DE CAPITAL.

Esta clasificación obedece en sí, a los conceptos de las fuentes que le dieron origen:

a) Por venta de Acciones con prima o aportado. Este corresponde a las aportaciones que realizan a la empresa, ya sea como un sobreprecio en el pago de Capital al que comúnmente se le conoce como: prima en venta de acciones o debido a la propia colocación del capital sin entregar a los socios el monto de la reducción, la cual se retiene en la sociedad formando parte del Capital Contable.

Cuando se constituye el capital social, los socios cubren cantidades adicionales al mismo, que reciben la denominación de prima; en otras ocasiones especialmente cuando se aumenta el capital, es necesario cobrar a los nuevos socios cantidades adicionales al capital que aportan, con la finalidad de igualar los derechos de todos los socios en el capital contable de la empresa; estas cantidades también reciben el nombre de prima, las que se determinan y cobran en base a la situación económica y perspectivas financieras de la empresa. - Esta prima se contabiliza mediante un cargo a las cuentas de caja y bancos, con abono a una cuenta que se denomina: prima en venta de acciones, prima por aumento de capital, etc.

Cuando se prevee que se van a sufrir pérdidas, es preferible reducir el capital antes de que esto suceda; a reducirlo con la finalidad de absorber pérdidas, lo que podría ocasionar cierta preocupación a los acreedores. Contablemente se realizan los siguientes movimientos; cargo al capital social con abono a una cuenta de superávit que puede denominarse: prima por reducción de capital social.

b), Superávit por Revaluación de Activo Fijo.- Este tipo de superávit tiene su origen en estimaciones al valor de partidas referidas al activo fijo.

Las revaluaciones se pueden originar por diversas circunstancias, que se pueden presentar aisladas o combinadas estas pueden ser las siguientes:

- Por el crecimiento de las poblaciones que originan un plus-valor o plusvalía de los bienes raíces.
- Por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda (pasa actualmente en nuestro país en una forma alarmante) que trae como consecuencia un desmesurado aumento en los precios.
- Por causas especiales que pudieran ser: la prohibición de las importaciones de bienes (sucede actualmen

te en nuestro país) lo cual frena la producción y aumenta el precio de estos bienes.

Debido al carácter mismo de la revaluación, la profesión ha querido establecer ciertos requisitos a estas operaciones que les impriman cierta seriedad y confianza, a fin de garantizar hasta donde sea posible los intereses, de los terceros; y para que el Lic. en Contaduría acepte revaluaciones, se recomienda:

- Que se haya tomado un acuerdo en Asamblea de Accionistas.
- Que se practique un verdadero estudio por perito de capacidad reconocida y solvencia moral.
- Que se practique un estudio financiero para determinar en lo posible los efectos que la revaluación tendrá en la futura situación financiera de la empresa.
- Para respetar y cumplir el principio del costo del activo fijo, se recomienda cargar el importe de la revaluación a una cuenta especial de manera que pueda mostrarse en el balance, tanto el precio del costo del activo, como el importe de la revaluación.
- Tomando en consideración que toda estimación de valor

del activo produce un incremento en el patrimonio de la empresa y este aumento por tener características muy especiales, debe contabilizarse en una cuenta especial de superávit.

- Con la finalidad de otorgar efectos financieros plenos a la revaluación, cuando se trate de plusvalores producidos por activos sujetos a depreciación o a amortización, tales plusvalores, deben depreciarse o amortizarse según sea el caso.
- Es aconsejable proporcionar el nombre de los peritos que efectuaron la revaluación y la fecha en que se realizó, con la finalidad de dar elementos de juicio a los lectores de este Estado Financiero, esto se debe hacer en el cuerpo del balance o mediante una nota integrante de este Estado.

No existe ningún principio que prohíba la capitalización por revaluación, de manera que en la práctica este tipo de superávit aumenta el capital social, siendo esto permitido. La profesión no está de acuerdo en que este tipo de superávit sea empleado para absorber pérdidas, sin embargo, cuando se van a registrar en bolsa, o bien para mantener su registro en la misma, las acciones representativas del capital social derivadas de una capitalización de superávit por revaluación, -

la Comisión Nacional de Valores, organismo público encargado de vigilar y regular el mercado de valores de nuestro país, - ha dictado algunas reglas que son:

- Deben observarse los principios generales establecidos por la profesión.
- Hacer una intensa propaganda de los términos en que se realiza la capitalización del superávit y sus efectos en el aspecto financiero, de tal forma que los actuales y futuros tenedores estén informados al respecto.
- Exige al Lic. en Contaduría, que dictamine los Estados Financieros, mantener una nota que forme parte de los mismos en donde se explique la proporción en que el Capital Social representa el superávit por revaluación y la revaluación que de éste se haya convertido en superávit ganado a través de la depreciación del plusvalor.

Por lo antes mencionado, tenemos que la revaluación se realiza con los siguientes objetivos:

- Mostrar realmente los valores que tiene la empresa.
- Manifestar claramente sus resultados.

- Determinar las medidas para el financiamiento de reposiciones.

Ventajas que se obtienen con la revaluación:

- Al contratar seguros sobre los bienes del activo fijo, se toman como base los valores reales en lugar del -- precio de costo, con lo cual, las instalaciones que-- dan debidamente aseguradas y protegidas.
- Para la fijación de una adecuada política de ventas - es necesario que los costos sean los correctos, ya -- que si la depreciación no es suficiente, los resulta-- dos serán falsos y en este caso se estará dejando de-- cobrar a clientes una cantidad que en lo futuro hará-- falta al verse en la necesidad de reponer el equipo.
- Para efectos de obtención de créditos, ya sean a cor-- to o largo plazo, ya que juega un papel muy importan-- te la garantía de una mayor inversión.
- Es conveniente la revaluación en los casos de una nueva emisión de acciones, ya que si se toman como base los valores de adquisición de los bienes, los nuevos-- accionistas del negocio salen ganando en perjuicio de los tenedores de las acciones anteriormente emitidas.

- En las empresas del sector público, las tarifas se -- calculan con base en determinado rendimiento sobre el valor de las instalaciones. Si este cálculo se realiza sobre precios de adquisición, esas tarifas serán - inoperantes por el nuevo valor de los equipos.
- Con la revaluación estaremos en condición de apreciar de una forma mejor el capital contable de la empresa - y por consecuencia el valor unitario de las acciones.

c). Superávit por venta de Activo Fijo. - Como su nombre lo indica, se origina de la utilidad derivada por la venta de activos fijos propiedad de la empresa a un valor superior al de su valor en libros a la fecha de la operación.

d). Superávit Donado. - Se origina por aumentos al patrimonio de la sociedad, proveniente de donaciones, por ésto podría pensarse que, por tratarse de bienes que no le costaron a la empresa, no debieran registrarse en libros, sin embargo, no hay que olvidar que una finalidad de la contabilidad es -- coadyuvar al buen ejercicio del control interno, para que fortalezca y proteja el patrimonio de la empresa, además que trata de mostrar a través de los Estados Financieros la situa-ción patrimonial realmente.

Su registro en cuentas se realiza a su precio de costo,-

o bien, a un valor estimado, cargando a las cuentas de activo que correspondan con abono a una cuenta específica de superávit llamada: donación de terreno, donación de inmuebles, según el bien que se haya recibido por este concepto. No sólo el registro en libros, sino que existen ocasiones en que la reducción de vida de servicios de los bienes hace aconsejable que a pesar de tratarse de una donación, se sujeten a régimen de depreciación.

e). Otros tipos de Superávit. - Otras fuentes poco conocidas que pueden producir un superávit de esta naturaleza son - entre otras, los pasivos que prescriben por acciones desertas y acciones amortizadas, puede haber otras fuentes por rifas y loterías y que por llevarse al activo, producen un incremento en el patrimonio que se contabiliza fuera del estado de resultados.

CAPITULO IV

ALGUNAS CONSIDERACIONES AL SUPERAVIT

- 1. CONSIDERACIONES DE CARACTER FISCAL.**
- 2. EL SUPERAVIT Y SU RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.**
- 3. PRESENTACION DEL ESTADO DE SUPERAVIT.**

1. CONSIDERACIONES DE CARACTER FISCAL

La adquisición y disposición efectuadas por una sociedad de las acciones de su capital pueden dar origen a utilidad -- gravable o pérdida deducible, según sea la naturaleza de la transacción y esto debe efectuarse y decidirse en vista de to dos los hechos y circunstancias del caso.

Cuando una sociedad recibe cierto precio por la suscripción de nuevas acciones de su capital social no dá origen a una utilidad gravable ni a una pérdida deducible, ya sea que la suscripción o el precio de emisión sea mayor o menor que el valor nominal declarado de esas acciones.

Cuando una empresa opera con sus propias acciones o con acciones de otra sociedad, la utilidad o pérdida que pudiera resultar debe registrarse de igual forma que si la sociedad estuviera operando con acciones de otra empresa, por otra parte, si la empresa recibe sus propias acciones como pago de la venta de su propiedad o como cancelación de un adeudo a su favor, la utilidad o pérdida que resulte deberá registrarse de igual forma que si el pago se hubiese hecho en cualquiera otra propiedad. Cualquier utilidad que se derive de estas transacciones es sujeta al impuesto y cualquier tipo de pérdida que sufra, puede deducirse, cuando así lo permitan y establezcan las disposiciones legales aplicables.

Algunas consideraciones de carácter general son las siguientes:

1. El superávit ganado, una vez separando el 5% sobre la utilidad contable, para efectos de constituir la reserva legal, según lo establece el art. 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, está sujeto al impuesto al Ingreso Global de las Empresas que establece la Ley del I.S.R., o sea, que el Superávit aplicado a esta reserva no causa impuesto alguno, sea por incremento o por su formación, así como durante su existencia dentro de sus cuadros financieros dentro de la empresa, ya sea en forma de reserva o sea capitalizado.
- Se causa el Impuesto sobre Productos o rendimientos de capital única y exclusivamente hasta que realice la distribución correspondiente o en su caso, se efectúe el reparto físico a los Accionistas.
- Ofrecer la experiencia que las organizaciones Empresariales demanda, por ser esencialmente dinámicas, con el objeto de tomar decisiones adecuadas y prever el futuro con la mejor precisión, para poder resolver las deficiencias que se presenten en la marcha de la empresa.

Las cifras que muestran los Estados Financieros no son cifras abstractas, sino datos primarios, que se recopilan y se clasifican con un sentido económico de homogeneidad, para posteriormente ser presentados como un dato estadístico sin más elaboración que la de su condensación y de una forma racional, siguiendo patrones establecidos y aceptados, los cuales han sido determinados por el sentido económico de las partidas contenidas en los Estados. Las cifras que recoge la contabilidad es la captación de la esencia económica que recogen los estados financieros, los cuales reflejan todos los factores que intervienen en relación con la empresa, tanto personales en cuanto a la Dirección o Administración, como los financieros en cuanto a la inversión, capitalización y rendimientos obtenidos, como los económicos y regionales en forma directa o indirecta.

Para que se entiendan de una mejor manera estos conceptos técnicos se requieren conocimientos básicos de contabilidad o experiencia en la dirección o administración de negocios, que permita estar familiarizado con la lectura de Estados e Informes Financieros.

En las cuentas de Mayor, donde se agrupan los hechos económicos que se presentan en la empresa en forma homogénea, todo esto mediante un proceso racional que ha sido planeado y ha quedado plasmado en un catálogo de cuentas. Los Estados -

Financieros condensan la información que ofrecen esas cuentas de mayor y la clasifican de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados; para poder ofrecer:

- El resultado de las operaciones durante un periodo.
- La situación y el valor real del negocio en una fecha determinada.
- La primera información se refiere al Estado de Pérdidas y Ganancias y la otra al Balance General o Estado de Situación Financiera.

1. El Superávit de Capital.- En términos generales no se encuentra sujeto a ningún régimen fiscal, sin embargo, algunos otros tipos de este superávit sí se sujetan a alguna disposición legal:

- Por la venta de Activo Fijo.- Hay que tomar en consideración lo que la Ley del I.S.R., dice al respecto, - Capítulo IV, Art. 95, de los Ingresos por enajenación de bienes.
- Con respecto al superávit Donado.- Este no es afectado por el I.S.R. en una forma directa, pero sí en el Capítulo V, Art. 104, referente a ingresos por adquisición de bienes.

- Por la revaluación del Activo Fijo.- Hay que tener -- presente lo establecido en el I.S.R. en los Artículos 15, 46 Fracc. VIII y 136 Fracc. XIV.

2.- EL SUPERAVIT Y SU RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para la formulación de los estados financieros es necesario el esfuerzo conjunto de gran número de personas además de tiempo, si le sumamos el tiempo que utilizan los Lic. en Contaduría en la elaboración del dictamen, es demasiado tiempo - el que emplea el personal técnico para poder elaborar un Estado Financiero, pero esto parece que no lo toman en cuenta las personas que utilizan estos Estados (Administradores, Gerentes, Accionistas, Acreedores, etc.) pues sólo se concretan a utilizar la información de algunos rubros y no se le da la importancia que tiene la contabilidad, puesto que no se utiliza toda la información que contienen dichos Estados.

La finalidad de la Contabilidad abarca 4 aspectos importantes que a continuación mencionaremos:

- Se deben cumplir los requisitos formales que exigen - la Legislación mercantil y tributaria.
- Obtener la información necesaria que requiere la Administración de la empresa para tomar decisiones adecuadas.

das y poder determinar los resultados en un momento dado.

- Establecer una estructura de control administrativo sobre todos los valores susceptibles de manipulación fraudulenta, negligencia o ineficiencia.

Limitaciones de los Estados Financieros. - Es común decir que los Estados Financieros ofrecen el resultado de las operaciones de la empresa durante un periodo y la situación y el valor real del negocio en una fecha determinada. Sin embargo, debemos estar siempre conscientes de las siguientes limitaciones:

- La precisión de la información que contienen los Estados Financieros es imposible, porque los Estados se refieren a cosas y hechos que no pueden ser medidos exactamente.
- No muestran la condición o cualidad financiera de un negocio, pues existen muchos factores que tienen una importante participación en la condición financiera que no constan en las cifras de los Estados. Estos muestran más bien, la posición o situación financiera de la Empresa.

- Los Balances no muestran el valor de los activos en un momento dado. Generalmente señalan el costo de los activos ajustados según las reglas de contabilidad convencionales aplicables a cada caso.

Ventajas de los Estados Financieros Dictaminados.

El Lic. en Contaduría por su formación profesional, su experiencia y su enfoque independiente, es la persona indicada para juzgar si las operaciones o hechos económicos de una empresa han sido razonablemente considerados en los libros; para ajustar o rectificar en sus papeles de trabajo, las anotaciones realizadas para añadir lo que no se hubiese considerado, y finalmente para producir los estados financieros fundamentales y exponer su opinión sobre los mismos.

Comúnmente expresa su opinión de las siguientes formas:

- Exponiendo que los Estados presentan equitativamente la situación financiera real de la empresa en una fecha determinada y el resultado de sus operaciones por un período, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados sobre una base concordante con la del año anterior.
- Señalando lo anterior, pero haciendo salvedades sobre una o más partidas por medio de notas al Balance Gene

ral y al Estado de Pérdidas y Ganancias.

- Expresando salvedades importantes por medio de notas al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias y advirtiendo que las mismas le impiden opinar sobre dichos Estados.

Notas a los Estados Financieros.- Cuando las partidas -- mostradas en los Estados Financieros no indican por si mismas su propio contenido, o cuando existen circunstancias que obligan a considerar que lo que muestran puede conducir a error o malentendidos a quien los lea, se hacen salvedades por medio de notas, complementando la información normal de los mismos.

Los Estados Fundamentales son:

- Aquellos que muestran las cuentas nominales expresando el monto y detalle de las operaciones de ventas o ingresos y las de egresos. Estas últimas, costos de mercancías vendidas y gastos desembolsados para producir ingresos.

Los estados financieros que se elaboran con las cuentas nominales o de resultados tienen la finalidad de ofrecer la información del resultado de las operaciones o sea, las conse

cuencias de las transacciones realizadas en forma de pérdidas o ganancias. Estos Estados se denominan generalmente Estados de Pérdidas y Ganancia o Estado de Resultados.

Aquellos donde se muestran las cuentas reales, expresando en ellos el monto y detalle de los valores que se poseen y de los valores que se adeudan. Su finalidad es la de ofrecer la información del valor real neto de la Empresa, también denominado Capital o Patrimonio de sus poseedores, estos Estados generalmente se denominan: Balance General o Estado de Situación Financiera.

Aspectos básicos de la presentación de los Estados Financieros. - Los estados financieros condensan la información económica relativa de las empresas y la ofrecen en forma tradicional como Balance General o como Estado de Resultados; en otras ocasiones lo ofrecen como anexo independiente y otras, como parte integrante de esos Estados se muestra el Superávit.

La presentación de los Estados Financieros requiere la verificación de detalles básicos para el correcto cumplimiento de sus fines. Estos detalles están contenidos en el encabezado de los estados y en el cuerpo de los mismos; el encabezado debe señalar con toda precisión, el nombre de la empresa, el nombre del Estado y la fecha o el período de tiempo a que se refieren las cifras contenidas en el mismo.

Finalidades de los Estados Financieros:

Hace algún tiempo, se consideraba que los estados financieros se debían formular casi exclusivamente para fines y conocimientos del contador de la empresa, ya que éstos le permitían conocer si las cuentas del libro mayor habían sido operadas correctamente. De ahí que se estimaran como mera formalidad para cerrar los libros de Contabilidad. Esta consideración ha evolucionado en su totalidad y actualmente los estados financieros preparan con fines eminentemente informativos, la importancia de ellos radica precisamente en la utilidad -- que puedan brindar como medio de información oportuna, fehaciente y accesible a ejecutivos y accionistas, ya que con base en ellos podrán conocer resultados, tomar decisiones, elaborar planes y proyectos, elegir alternativas, etc.

La información contenida en los estados financieros, básicamente interesa a dos grandes grupos de personas, los que tienen intereses directos en la empresa y los que no los tienen. Basándose en esta consideración, es posible enmarcarlos en la siguiente división:

DIRECTA

- A). Dueño o Accionistas
- B). Ejecutivos y Funcionarios
- C). Obreros y Empleados

INDIRECTA

- A). Acreedores en General
- B). Inversionistas
- C). Banca
- D). Dependencias Gubernamentales

A cada uno de los integrantes de estos grupos les intersará obtener información con respecto a:

DIRECTA**A). Dueño o Accionistas**

1. La redituabilidad o productividad en su inversión
2. Como se ha aplicado su inversión
3. Si sobra o falta inversión
4. Cuánto tiene y cuánto debe la empresa
5. Los resultados obtenidos en el período.

B). Los Ejecutivos y Funcionarios

1. Si su política administrativa de producción, ventas, etc., ha sido la adecuada.
2. Si sus planes y Presupuestos fueron realizados correctamente en el período.

3. Detectar fallas en la estructura financiera de la empresa.
4. Toma de decisiones y elección de alternativas.

C). Obreros y Empleados.

1. Les interesará conocer los resultados de la empresa, a fin de participar en las utilidades que ésta reparta y a la que por Ley tienen derecho, y asimismo, poder presentar dentro del término Legal, las objeciones u observaciones que consideren convenientes.

INDIRECTA

A). Acreedores en General.

Como información base para el otorgamiento o suspensión de líneas de crédito, ampliación o reducción de plazos, etc.

B). Inversionistas.

Proporcionan los elementos de juicio que permitan considerar la conveniencia de invertir en la empresa de que se trate, máxime si tales Estados Financieros se encuentran dictaminados por Contador Público.

C). Banca.

Mediante su estudio y análisis podrá otorgar financiamientos, líneas de descuento, etc.

D). Dependencias Gubernamentales.

Para vigilar que el pago de los impuestos haya sido correcto. Para fines estadísticos.

Como la misión de los estados financieros es eminente mente informativa, es recomendable que en su estructura se emplee una terminología accesible a las personas a que están dirigidos, abandonando hasta donde sea posible el uso de tecnicismos teóricos que pueden propiciar confusiones en sus lectores.

El cuerpo de los estados financieros debe mostrar las partidas, correctamente agrupadas o clasificadas, y con denominaciones que no produzcan confusión o lleven a engaños a quienes utilicen estos estados financieros.

Además, con el fin de impresionar favorablemente a quienes reciben esta clase de informes, los detalles de mecanografía, como de limpieza, márgenes subrayados, signos monetarios, etc., deben cuidarse en forma extrema.

3.- PRESENTACION DEL ESTADO DEL SUPERAVIT

El estado de superávit es muy importante para el análisis de los Estados Financieros sobre todo cuando se trata de canalizar recursos externos a la empresa, pues la situación que guarda el superávit es un índice representativo de la marcha del negocio.

Sin que se haya unificado el criterio para la elaboración del Estado de Superávit, es recomendable que se tomen en consideración los siguientes elementos:

- El saldo del Superávit al inicio del periodo.
- Detalle de las rectificaciones correspondientes a ejercicios anteriores.
- Utilidad o Pérdida extraordinaria.
- La Utilidad o Pérdida del Ejercicio.
- Detalle de la distribución del superávit.
- Saldo del Superávit al finalizar el periodo.

En el Estado de Superávit se opta por dos alternativas para efectos de su presentación.

- Como Estado Independiente, en el cual se presentará -- Única y exclusivamente el Superávit.

- Formando parte integrante de los renglones que existen en el Balance y en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Dicho Estado deberá formularse cada fin de ejercicio, tomando en cuenta los comentarios a los estados financieros antes apuntados; a continuación, expondremos algunas formas de presentación del Estado de Superávit.

COMPARIA NACIONAL, S. A.

Estado de Superávit al 31 de Diciembre de 1983

Superávit al 31 de Diciembre de 1982	\$ 500,000.00
Rectificaciones correspondientes a Ejercicios Anteriores:	
Cargos:	
Aumento indebido a maquinaria debiendo ser un gasto	<u>\$ 50,000.00</u>
Superávit Rectificado al 31 de Diciembre de 1983	\$ 450,000.00
Utilidad del Ejercicio Actual	<u>\$ 150,000.00</u>
Superávit disponible para su Distribución	\$ 600,000.00

D I S T R I B U C I O N

AUMENTOS:

Reserva Legal	\$ 50,000.00	
Reserva de Previsión	70,000.00	
Rva/Amort. de Acc.	30,000.00	
Utilidad por Aplicar	60,000.00	\$ 210,000.00

DISMINUCIONES:

Aplicación de la Utilidad de 1982	\$ 250,000.00	
Amort. de Acc.	10,000.00	\$ 260,000.00) (<u>\$ 50,000.00</u>)
Saldo neto del Superávit:		<u>\$550,000.00</u> *****

ESTADO DE SUPERAVIT AL 31 DE DICIEMBRE DE1983SUPERAVIT GANADO:

Saldo Inicial				X
Utilidad Neta del Ejercicio (Deducido el Impuesto y el reparto de los trabajadores)				<u>X</u>
Suma				X

APLICADO:

Reserva Legal	X			
Reservas Estatutarias	X			
Otras aplicaciones	<u>X</u>	X		
<u>MÁS; UTILIDADES POR APLICAR</u>		<u>X</u>		<u>X</u>
<u>SUPERAVIT GANADO NETO</u>				<u>X</u>

SUPERAVIT DE CAPITAL:

Saldo Inicial				X
Más: Aportaciones (detalle)	X			
Donaciones (detalle)	X			
Revaluaciones (detalle)	X			
Otros (detalle)	<u>X</u>			<u>X</u>
<u>SUPERAVIT DE CAPITAL NETO</u>				<u>X</u> ***

SUPERAVIT ACUMULADO TOTAL
(GANADO Y DE CAPITAL NETOS)

X

NOTAS ACLARATORIAS

FORMULO:

AUDITOR:

C.P.

CIA. "X", S. A.

ESTADO DE SUPERAVIT AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

<u>Saldo del Superávit al 1° de Enero de 1983.</u>		X
Aplicación de Utilidades por el año anterior:		
Reserva Legal 5%	X	
Reserva de provisión 10%	X	
Dividendos \$ X, por acción	<u>X</u>	<u>X</u>
S U M A:		
Rectificaciones correspondientes a Ejercicios anteriores:		

AUMENTOS

Por valuación de Inventarios del Ejercicio anterior	X	
Por compra de Maquinaria considerada como gastos	X	
Depreciación cargada de más en el Ejercicio anterior	<u>X</u>	
AUMENTOS TOTALES:	<u>X</u>	

DISMINUCIONES

Incremento a la Reserva para cuentas incobrables	<u>X</u>	<u>X</u>
Aumento neto del superávit		
Utilidad del Ejercicio	X	
Utilidad en venta Activo Fijo	<u>X</u>	<u>X</u>
Saldo neto de las cuentas del superávit al 31 de Dic./1983		X

COMPARIA "X", S. A.**ESTADO COMBINADO DE RESULTADOS Y SUPERAVIT POR EL EJERCICIO
COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.**

Ventas Brutas		X
Menos: Devoluciones y rebajas s/Ventas		<u>X</u>
Ventas netas		X
Menos: Costo de lo vendido		<u>X</u>
Utilidad Bruta		X
Gastos de Venta (Detallados)	X	
Gastos de Admón. (Detallados)	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidad de Operación		X
Otros ingresos (detallados)	X	
Otros gastos (detallados)	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidad Neta de operaciones normales		X
Más:		
Ajuste por valuación deficiente en el inventario al 31-Dic-82	X	
Depreciación cargada de más en el ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1982	X	
Menos:		
Incremento a la Rva. para Ctas. Incobrables	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidad neta del ejercicio		X
Superávit al 31 de Dic. 1982		<u>X</u>
Superávit distribuible		X
Aplicación de utilidades del ejercicio de 1982		
Reserva Legal	X	
Reserva de Previsión	X	
Dividendo \$ X. por acción	<u>X</u>	<u>X</u>
Superávit al 31 de diciembre de 1983:		X

COMPARIA "X", S. A.ESTADO COMBINADO DE RESULTADOS Y SUPERAVIT POR EL PERIODO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

Ventas Totales		X
Menos: Devoluciones s/ventas		<u>X</u>
Ventas Netas		X
Menos: Costo de las mercancías vendidas		<u>X</u>
Utilidad Bruta		X
Menos: <u>Gastos de Operación:</u>		
Gastos de Venta (detallados)	X	
Gastos de Admón (detallados)	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidad de Operación		X
Más: Otros Productos		<u>X</u>
Utilidad del Ejercicio		X
Menos: Participación de Utilidades a los trabajadores	X	
Impuesto sobre la renta	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidades después de la participa- ción de utilidades a los trabajado- res y del Impuesto sobre la Renta		X
Más: Utilidades no distribuidas al 31 de Diciembre de 1982		<u>X</u>
S U M A :		X
Menos: Dividendos decretados	X	
Incremento a la Reserva Legal	<u>X</u>	<u>X</u>
Utilidades no distribuidas al 31 de Di- ciembre de 1983		X ---

CONCLUSIONES

Con la elaboración de este trabajo de seminario de investigación que he realizado he llegado a las siguientes conclusiones:

- a). Las definiciones que existen sobre el término superávit son distintas todas ellas en cuanto a su expresión, pero todos afirman lo mismo en cuanto a su contenido, ya que todos llevan o tienen un resultado en común, y éste es el "Sobrante" y así lo indica su sentido etimológico. Pero es necesario precisar una terminología sobre el particular.

- b). La administración del superávit es muy importante -- dentro del funcionamiento de una empresa y es necesario aplicar el criterio contable adecuado, esto es -- que sea clasificado en una forma adecuada y además -- se le dé el tratamiento contable que le corresponda; su manejo se debe llevar a cabo con un juicio razonable, ya que esto permitirá convertirlo en un renglón importante y que manejado con ciertas técnicas ayudará al logro más eficiente de los objetivos establecidos.

- c). En cuanto a la clasificación que se ha hecho a este concepto y debido a la gran cantidad de criterios que existen para su clasificación, la más adecuada es -- aquella en que se clasifica al superávit de la siguiente forma:

Superávit Ganado y Superávit de Capital..- Con sus respectivas subclasificaciones dependiendo de su origen.

- d). Las reservas son segregaciones que se hacen de las -- utilidades para destinarlas a situaciones específicas o simplemente a fortalecer el Capital.

Existen además otras reservas denominadas Complementarias de Activo y Complementarias de Pasivo, éstas son cargos estimados a los resultados para efectos de determinar en una forma más razonable las utilidades o las pérdidas que pudieran dar origen las operaciones de la empresa.

- e). El Superávit Ganado..- Es aquel que originan las operaciones propias de la empresa y el Superávit de Capital..- Es aquel que proviene de cualquier otra fuente que no sea la mencionada en el concepto anterior.
- f). Cuando se constituye el Superávit de Capital se está ayudando al Capital Social con uno adicional y a pesar de su característica primordial y fundamental que

es la inmovilidad del mismo, proporciona a la empresa elementos de acción que sirven como medio para -- protegerla contra el fenómeno inflacionario que nos afecta a todos en esta etapa inflacionaria.

g). Para efectos de carácter fiscal, la Reserva Legal y las demás reservas de Capital no causan impuesto sobre la renta por su capitalización, esto es, si se forma o aumenta el capital.

h). Con respecto a la formulación y presentación del Estado de Superávit, a éste no se le ha dado la importancia que debiera tener por ser uno de los aspectos que muestran el desarrollo de la empresa. Se debiera presentar este Estado en forma independiente debido a la importancia que reviste para poder interpretarlo y analizarlo de la mejor manera posible para que no existan dudas en cuanto al origen del mismo.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

1. "LA CONTABILIDAD EN LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS"
R. N. ANTHONY
U.T.E.H.A.
2. "CONTABILIDAD, TEORIA Y PRACTICA"
ROY B. KESTER
EDITORIAL LABOR
3. "CONTABILIDAD DE SOCIEDADES MERCANTILES"
ABRAHAM PERDOMO MORENO
E.C.A.S.A.
4. "ESTADOS FINANCIEROS ANALISIS E INTERPRETACION"
G. FERNANDEZ DE ARMAS
MANUALES U.T.E.H.A.
5. "ESTADOS FINANCIEROS - FORMA ANALISIS E INTERPRETACION"
RALPH. DALE KENNEDY. STUART YARWOOD
U.T.E.H.A.
6. "CONTABILIDAD DE SOCIEDADES TEORIA Y PRACTICA"
MANUEL RESA. C.P.
E.C.A.S.A.
7. "BREVES APUNTES PARA EL ESTUDIO LEGAL Y CONTABLE DE
LAS SOCIEDADES MERCANTILES"
URIEL VELEZ KURI
8. "LOS ESTADOS FINANCIEROS - ANALISIS E INTERPRETACION"
ALFREDO PEREZ HARRIS
E.C.A.S.A.

TESIS:

- a) **"SUPERAVIT"**
RAUL HECTOR ROQUE SANCHEZ
U.N.A.M.

- b) **"EL SUPERAVIT"**
FRANCISCO A. DE LA GARZA LOPEZ
U.N.A.M.

- c) **"EL SUPERAVIT GANADO EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y SU**
IMPORTANCIA EN EL REPARTO DE UTILIDADES"
MARIA DEL PILAR LOAIZA CRESPO
U.N.A.M.